Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 17

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL - I.D. Nº 365.027.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 18 de octubre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Segunda Región Sanitaria y Servicios Dependientes" – Plurianual - ID N° 365.027, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada con el N° 498/19, recibido en fecha 25 de septiembre de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Segunda Región Sanitaria y Servicios Dependientes" – Plurianual - ID N° 365.027.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Scherd Nelson Silva González, representante del Departamento de Administración de la Segunda Región Sanitaria, Lic. Fátima Ramírez, representante del Departamento de Fiscalización de la Segunda Región Sanitaria y el Abg. Crispín Antonio Benegas González, representante de la Sub UOC, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 25 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 9 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firmas denominadas "WILFRI SERVICE" y "RAMIREZ AUTORPUESTO", por un monto de Guaraníes trescientos sesenta y ocho millones, setecientos cuarenta mil, novecientos sesenta y ocho (IVA incluido), argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..." (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2409/2019 de fecha 16 de mayo de 2019, por un importe de Gs. 122.913.656 (Guaraníes veintidós millones, novecientos trece mil, seiscientos cincuenta y seis), Rubro 240, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020-2021.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II REGION SANITARIA SAN PEDRO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 17

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL - I.D. N° 365.027.-

...///

18 de octubre de 2019.
Hoja N° 02/04

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y las Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N°2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros de Comité será establecida en cada Resolución de Aprobación de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-S.R.S N° 008/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concursos de Ofertas N° 02/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Segunda Región Sanitaria y Servicios Dependientes" – Plurianual - ID N° 365.027, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL II REGION SANITARIA SAN PEDRO

Dra. Lourdes Graciela Jara Benitez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 17

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL - I.D. N° 365.027.-

...///

17 de octubre de 2019.
Hoja N° 03/04

EMPRESA ADJUDICADA	N° RUC DE EMPRESA	LOTES ADJUDICADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
WILFRI SERVICE	1287636-4	1	63.075.908	126.151.815
		3	60.483.264	120.966.528
RAMIREZ AUTOREPUESTO	2944689-9	2	60.811.313	121.622.625
TOTAL				368.740.968

MONTO TOTAL: GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.-

Artículo 2° **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios.

Artículo 3° **DESIGNAR** a la Segunda Región Sanitaria – San Pedro como administrador de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por su vigencia y de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección de la Segunda Región Sanitaria.-

Artículo 5° **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 240, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020-2021.-

Artículo 6° **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II REGION SANITARIA SAN PEDRO

Dra. Lourdes Graciela Jara Benitez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 17

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES" – PLURIANUAL - I.D. N° 365.027.-

...////

18 de octubre de 2019.
Hoja N° 04/04

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REGION SANITARIA SAN PEDRO

Dra. Lourdes Graciela Jara Benitez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

DRA. LOURDES GRACIELA JARA BENITEZ
DIRECTORA REGIONAL